



COMUNICADO

Derecho a la protesta no debe vulnerar el del libre tránsito

La Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional – AFIN, en torno al bloqueo de vías en diversas partes del país, expresa a la opinión pública lo siguiente:

1. Respetamos el derecho a la protesta, pero rechazamos de manera categórica la vulneración a otro que también es fundamental: el del libre tránsito de toda persona de poder desplazarse libremente y con total discrecionalidad, por cualquier lugar del territorio nacional.
2. Asimismo, las agresiones y actos de violencia, que hemos visto a través de los diversos medios de comunicación, al transporte público y privado, a la propiedad e incluso impidiendo el paso a vehículos de emergencia, configura un delito que pone en riesgo la vida de personas y el abastecimiento de alimentos, medicinas y oxígeno vital para cientos de pacientes en esta etapa de pandemia.
3. Exhortamos a los manifestantes a liberar las vías y a las autoridades a asumir su responsabilidad de mantener el orden interno. No se puede hacer una defensa de los propios derechos si no se respeta el de los demás. Las protestas pueden ser pacíficas sin el bloqueo de vías.

Lima, 22 de diciembre de 2020

Contactos para prensa

comunicaciones@afin.org.pe

936.898.459

954.367.490

Sobre AFIN

La Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional-[AFIN](#) es el gremio empresarial que agrupa a las principales empresas concesionarias de infraestructura de servicios públicos en los sectores de energía, infraestructura de transporte y social, telecomunicaciones, saneamiento, y riego.

Para más información escríbanos a comunicaciones@afin.org.pe y síganos en [Facebook](#), [Twitter](#), [Instagram](#), [LinkedIn](#) y [YouTube](#).